



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 012 -2019/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica,

02 ENE 2019

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 015-2015/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 02 de enero del 2015, modificada por Resolución Gerencial General Regional Nº 398-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 05 de setiembre del 2018, se designó al Ing. Saúl Alberto Ramos Casavilca en el cargo de confianza de Director Regional Programa Sectorial III de la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos del Gobierno Regional de Huancavelica, la misma que deviene pertinente dar por concluida por convenir a los intereses institucionales;

Estando a lo dispuesto; y,

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y, modificado por la Ley Nº 27902 y la Ley Nº 30305;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR CONCLUIDA a partir de expedida la presente Resolución, la designación del Ing. SAÚL ALBERTO RAMOS CASAVILCA en el cargo de confianza de Director Regional Programa Sectorial III de la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuado por Resolución Gerencial General Regional Nº 015-2015/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 02 de enero del 2015, modificada por Resolución Gerencial General Regional Nº 398-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 05 de setiembre del 2018, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTÍCULO 2º.- PRECISAR que el Ing. Saúl Alberto Ramos Casavilca, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva Nº 003-2017/GOB.REG. HVCA/GRPPyAT-SGDÍyTI: “Normas y Procedimientos para la Entrega – Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 382-2017/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Gestión de Recursos Humanos e Interesado, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Maciste Alejandro Díaz Abad
Maciste Alejandro Díaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL